



**LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL A CONTRATA CARGO PROFESOR (A) "PARA EL PROGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR" (PACE) EN SU COMPONENTE PEM, PARA LA PROVINCIA DE COPIAPÓ**

Copiapó, 19 de diciembre de 2024

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 612**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 de 1981 y N° 13 de 2023, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y N° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N° 52 de la Ley N° 19.880.

**CONSIDERACIONES:**

El Oficio N° 211, de 06 de diciembre de 2024, de parte de la Directora Alterna Programa PACE, dirigido a la Directora de Planificación e Inversiones, mediante el cual se solicita autorización para la contratación de profesional para desempeñar labores en el componente de Acompañamiento en la Educación Superior AES, en el marco del Convenio para el desarrollo del Programa de Acceso a la Educación Superior PACE, Código ATA 2477.

El Oficio N° 1741, de 06 de diciembre de 2024, de parte de la Directora de Planificación e Inversiones, dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual se solicita autorización para la contratación en modalidad de contrata de profesional para desempeñar funciones en el componente de Acompañamiento en Educación Superior PEM, en el marco del Convenio para el desarrollo del Programa de Acceso a la Educación Superior PACE, Código ATA 2477.

El ORD. N° 1051, de fecha 11 de diciembre de 2024, de parte del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido al Rector de la Universidad de Atacama, mediante el cual se solicita visto bueno presupuestario para llamado a presentar antecedentes, para contratación, modalidad contrata para el Programa Pace.

La Providencia N° 1215, fecha de 16 de diciembre de 2024, del parte del Rector de la Universidad de Atacama, dirigido a la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita emitir resolución que aprueba el llamado a presentar antecedentes para la contratación a contrata de profesional para desempeñar funciones en el componente de Acompañamiento en la Educación PEM, para la provincia de Copiapó.

**RESUELVO:**

1° **LLÁMESE** a presentar antecedentes para la contratación de profesional a contrata cargo profesor (A) "Para El Programa De Acceso A La Educación Superior" (Pace), en su componente PEM, Provincia de Copiapó, según se indica a continuación:

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DE PERSONAL A CONTRATA CARGO PROFESOR(A) PARA EL PROGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR" (PACE).**

La Universidad de Atacama llama a presentar sus antecedentes para la contratación en calidad de **Contrata** para proveer un cargo Profesor/a para Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) en su componente PEM para la Provincia de Copiapó.

**1.-Antecedentes Generales**

**Objetivos del Proyecto:**

El objetivo general del PACE es asegurar la preparación de estudiantes de sectores vulnerables de tercero (3°) y cuarto (4°) año de educación media de los establecimientos designados para participar del Programa, el acceso y acompañamiento de los estudiantes PACE que resulten habilitados y que se matriculen en alguna de las instituciones de educación superior en convenio, con miras a lograr la titulación de estos.

**Objetivo Específico:**

Permitir el acceso a la Educación Superior a estudiantes destacados en Educación Media, provenientes de contextos vulnerables, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanente, y el aseguramiento de cupos, por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes del Programa.

**Objetivo del llamado a concurso:**

Contratación en modalidad contrata de Profesor(a), jornada completa, quien deberá brindar acompañamiento en el área reforzamiento de competencias transversales, de exploración vocacional y admisión a la educación superior a estudiantes de 3° y 4° medio y comunidad educativa de los EE adscritos al Programa PACE en la region de Atacama.





## 2.-Requisitos de postulación

### 2.1.-Requisitos Generales:

**Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:**

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

**No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

### Estudios:

- Poseer Título Profesional de Profesor(a), General Básica o Media con grado de licenciatura, deseable especialización o postgrado en la misma área, reconocido por el Estado de Chile.

### Requerido:

- Deseable cursos, diplomados y otra instancia de formación relacionada al área.

### Experiencia:

- Acreditar al menos 1 año de experiencia en el ámbito laboral educacional, pudiendo ser reconocido la práctica profesional de último año.

### Competencias Transversales

- Trabajo en equipo
- Iniciativa y proactividad
- Adaptación
- Comunicación efectiva
- Empatía
- Asertividad
- Mejora continua

Domiciliado en la Comuna de Copiapó.

## 3.-Funciones/Productos a desarrollar

- Elaboración de material pedagógico para ser utilizado durante el periodo académico con profesores, orientadores, estudiantes y apoderados.
- Planificación y Ejecución de talleres, dirigidos a estudiantes de 3° y 4° año medio, orientadas al fortalecimiento de habilidades del siglo XXI.
- Organización y ejecución de actividades experienciales y de proyectos para y con estudiantes de 3° y 4° año medio, de liceos PACE, orientadas a la toma de decisiones en el área vocacional y en habilidades del siglo XXI.
- Planificación y Ejecución de talleres en terreno, dirigidas a padres y apoderados de 3° y 4° año medio sobre temáticas de orientación estudiantil.
- Planificación y ejecución de talleres para profesores acompañados de los establecimientos educacionales adscritos a PACE con





el objetivo de fortalecer estrategias metodológicas en el área de exploración vocacional y reforzamientos de competencias dirigido a estudiantes de 3° y 4° año medio.

- Planificación y Ejecución de jornadas de trabajo con orientadores en los establecimientos educacionales adscritos a PACE que propendan a apoyar el proceso de exploración vocacional de los y las estudiantes de 3 y 4 medios.
- Acompañamiento en el proceso de llenado y postulación FUAS de los y las estudiantes de 4° año medio de los establecimientos educacionales adscritos a PACE.
- Participación en ferias vocacionales en los establecimientos de la region adscritos al programa PACE.
- Acompañamiento en el proceso de inscripción a Prueba de Acceso a la Educación Superior de los y las estudiantes de 4° año medio de los establecimientos de la region adscritos a PACE-UDA.
- Ejecución de charla introductoria a la Educación Superior, instancia en que se informa sobre oferta académica y beneficios para estudiantes de 4° año medio.
- Generación de base de datos de los y las estudiantes asesorados, durante el proceso de postulación a Educación superior.
- Participación en actividades propias del Sistema de Acompañamiento Integral Estudiantil en la Universidad de Atacama UDA a solicitud de la jefatura o dirección Superior
- Colaboración en la elaboración de informes de avance y de cierre del Programa PACE UDA, anualmente.

4.-Condiciones del Servicio

- Tipo de contrato: Contrata
- Monto: C7 según escala remuneración Universidad Atacama equivalente a 1.400.000 bruto
- Estamento: Profesional.
- Duración: Desde la culminación del proceso de selección hasta diciembre 2025, posterior renovación según evaluación desempeño o mientras sean necesarios sus servicios.
- Jornada de Trabajo: 44 Horas semanales.

5.-Antecedentes requeridos para postular

- Currículum Vitae Normalizado
- Copia título profesional
- Copia de Cédula de Identidad
- Deseable certificado de cursos, diplomados u otra instancia de formación relacionada al área.
- Experiencia laboral mínima de 1 año, con certificado o carta de recomendación.

(El título profesional original será solicitado al postulante seleccionado para su contratación)

6.-Postulación

Quienes deseen postular al cargo de "Profesor(a)", deberán enviar la documentación requerida digitalizada al correo electrónico: La documentación requerida para postular debe ser enviada al correo electrónico: [viviana.tesmer@uda.cl](mailto:viviana.tesmer@uda.cl) con copia a [blanca.barrera@uda.cl](mailto:blanca.barrera@uda.cl) y colocar en el asunto: "postulación a cargo Profesor(a) PEM PACE-UDA".

- Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.
- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, en la medida que la comisión estime que no existen postulantes idóneos, o por razones de buen servicio.

**Nota:** No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art.54 de la Ley N° 18.575

7.-Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

- Serán admitidos al proceso de evaluación los candidatos que habrán enviado la totalidad de los antecedentes según lo requerido en el punto 5.
- Los postulantes que no cumplan con los requisitos solicitados quedarán fuera de base.
- El proceso de evaluación de antecedentes y selección de candidatos es de responsabilidad de una Comisión Evaluadora que será designada oportunamente por la Dirección del Programa.

La evaluación de los candidatos se hará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

Etapas I: Evaluación de Admisibilidad: según documentación presentada por el o la postulante:

Curriculum Vitae Normalizado	Si ___	No ___
Copia Carnet de identidad	Si ___	No ___
Copia Título Profesional	Si ___	No ___
Experiencia laboral mínima, con certificado o carta de recomendación.	Si ___	No ___





Deseable certificado de cursos, diplomados u otra instancia de formación relacionada al área educacional.	Si ____	No ____
ADMISIBLE:	Si ____	No ____

(Para considerar admisible debe presentar la documentación mínima requerida en llamado a presentar antecedentes; en caso de no ser admisible no continúa a la etapa siguiente).

**8. Revisión de Antecedentes Curriculares**

Revisión de antecedentes curriculares: Los postulantes que sean admitidos, ingresarán a una revisión de los antecedentes que permitan verificar los postulantes que cumplan de mejor manera los requisitos del cargo a través de la siguiente tabla

Etapa I. Consiste en realizar una "Evaluación curricular" en base a una revisión de la información presentada por el postulante, en dicha revisión se deben considerar los siguientes criterios:

- Formación: Corresponde a otros conocimientos o especializaciones requeridos para ocupar el cargo (por ejemplo, Diplomado, Magister, seminarios, cursos)
- Experiencia: Corresponde a la experiencia laboral requerida para ocupar el cargo (mínimo 1 año de experiencia).

En base a la revisión efectuada el evaluador debe asignar un puntaje para cada uno de los criterios, considerando los puntajes establecidos en el formato Evaluación de Candidatos:

Etapa II. Evaluación curricular según documentación presentada por el postulante:

<b>I. FORMACIÓN</b>	<b>Puntaje:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta conocimientos solo descrito en el Título Profesional (5 pts.)</li> <li>• Posee conocimientos descrito en el título profesional, más 1 especialización ad hoc (10 pts.)</li> <li>• Posee conocimientos descrito en el título profesional, más 2 especialización o grado ad hoc (20 pts.)</li> </ul>	Observaciones:
<b>II. EXPERIENCIA</b>	<b>Puntaje:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posee experiencia laboral mínima requerida de 1 años en área educacional (5 pts.)</li> <li>• Posee experiencia laboral entre 2 y 5 años, en área educacional. (10 pts.)</li> <li>• Posee experiencia laboral de 6 o más años, en área educacional. (20 pts.)</li> </ul>	Observaciones:
<b>PROMEDIO ETAPA II:</b> _____	<b>CONTINÚA:</b> SI _____ NO _____

(Promedio mínimo para continuar la siguiente etapa 5 puntos)

Finalizada la entrevista, el Evaluador debe asignar un puntaje para cada uno de los criterios observados, considerando los puntajes establecidos en el formato Evaluación de Candidato, posteriormente debe calcular el promedio de los puntajes obtenidos en esta etapa para determinar si el postulante continúa en concurso o no:

**9.-Entrevista Técnica**

Etapa III. Consiste en realizar una "Entrevista Técnica" a los candidatos que pasaron, favorablemente, las etapas anteriores. En dicha entrevista se deben observar los siguientes criterios:

- Expresión Verbal y No Verbal: Corresponde a la forma de hablar que tiene el postulante y al lenguaje corporal que presenta el entrevistado. En este punto se pueden observar la claridad, fluidez, lógica y racionalidad para dar respuestas, la pronunciación, velocidad, volumen y entonación utilizada, los gestos, posturas y nerviosismo demostrado.
- Motivo de Postulación: Corresponde al por qué postula a este cargo y cuáles son sus expectativas personales y económicas
- Competencias Blandas: Corresponde a las habilidades que se requieren para ocupar el cargo (por ejemplo, empatía, proactividad, capacidad de trabajo en equipo, orientación a los resultados, orientación a la calidad, capacidad resolutive, capacidad de trabajar bajo presión, etc.)





Finalizada la entrevista, el Evaluador debe asignar un puntaje para cada uno de los criterios observados, considerando los puntajes establecidos en el formato Evaluación de Candidato, posteriormente debe calcular el promedio de los puntajes obtenidos en esta etapa para determinar si el postulante continúa en concurso o no:

<b>I. EXPRESIÓN VERBAL Y NO VERBAL</b>	<b>Puntaje:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La expresión verbal es deficiente o inadecuada (5 pts.)</li> <li>2. La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (10 pts.)</li> <li>3. Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas (20 pts.)</li> </ol>	Observaciones:
<b>II. MOTIVO DE POSTULACIÓN</b>	<b>Puntaje:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La motivación para postular no asegura continuidad o estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (5 pts.)</li> <li>2. La motivación para postular podría asegurar continuidad o estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (10 pts.)</li> <li>3. La motivación para postular asegura la continuidad o estabilidad para ocupar el cargo, observándose proyecciones para mantenerse en el tiempo (20 pts.)</li> </ol>	Observaciones:
<b>III. COMPETENCIAS BLANDAS, SEGÚN LLAMADO A CONCURSO</b> <b>(por ejemplo, empatía, trabajo en equipo, liderazgo, proactividad)</b>	<b>Puntaje:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las competencias blandas observadas no se ajustan en su totalidad a lo requerido para el cargo (5 pts.)</li> <li>2. Las competencias blandas observadas se ajustan a lo requerido para el cargo (10 pts.)</li> <li>3. Las competencias blandas observadas son sobresalientes, superando en algunos casos a lo requerido para el cargo (20 pts.)</li> </ol>	Observaciones:
<b>PROMEDIO ETAPA III:</b> _____	<b>CONTINÚA:</b> SI _____ NO _____

Concluidas las evaluaciones de los candidatos, el director del Proyecto o quien éste designe, debe realizar la Tabulación Evaluación y Selección de Candidatos, con los resultados obtenidos.

En esta se incluirán los puntajes obtenidos en la etapa de Evaluación curricular y Entrevista Técnica. Posteriormente se obtendrá una calificación final de cada postulante considerando las siguientes ponderaciones:

Tabla global de Evaluación	Ponderación
Evaluación curricular	60%
Entrevista Técnica	40%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Con esta información la Comisión Evaluadora debe seleccionar al candidato que se adecúe más a los requerimientos para contratación establecidos en el Llamado a Concurso, completando el siguiente cuadro

Resultado final de evaluación:

**PROMEDIO FINAL:** \_\_\_\_\_ **SELECCIONADO:** SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_



